



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTES: OTHÓN
HERNÁNDEZ CANDANEDO, EN SU
CALIDAD DE PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
MISANTLA, VERACRUZ Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

CUADERNOS DE ANTECEDENTES:
TEV-261/2021 Y TEV-262/2021

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Notificadora Auxiliar **NOTIFICA** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.-----

NOTIFICADORA AUXILIAR

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTES: OTHÓN
HERNÁNDEZ CANDANEDO, EN
SU CALIDAD DE PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE MISANTLA, VERACRUZ Y
OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

CUADERNOS DE ANTECEDENTES:
TEV-261/2021 Y TEV-262/2021

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dos de agosto de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este Tribunal Electoral, con la cédula de notificación electrónica y anexo, recibidos en la cuenta de correo electrónico tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el día de hoy, mediante la cual el Actuario adscrito a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la sentencia emitida dentro del expediente **SX-JE-179/2021 y SX-JE-180/2021 ACUMULADO**, en la que desechó de plano las demandas que controvertían la sentencia emitida el pasado catorce de julio por este Tribunal en el expediente TEV-JDC-394/2021.

Con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 45, fracción IV, del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta misma que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes TEV-261/2021 y copia certificada en el diverso TEV-262/2021, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Una vez que se reciban los autos originales del expediente **TEV-JDC-394/2021**, se acordará lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PRESIDENTA

Claudia Díaz Tablada

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Jesús Pablo García Utrera

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**